



Exp.311/26
R.D.151/26
Acta N°55

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 3 de junio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a los Estados Financieros de Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima al 31/12/2025; -----

RESULTANDO: I) que de fojas 7 a 22 luce el informe final de auditoría externa de los Estados Financieros de Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2025, realizado por BF Auditores; -----

-----II) que el citado informe comprende, el Estado de Situación Financiera al 31/12/2025, los correspondientes Estado de Resultados, de Resultados Integral, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio del ejercicio anual terminado al 31/12/2025, así como sus respectivas notas explicativas;-----

-----III) que en opinión de BF Auditores, los Estados Financieros antes referenciados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SLF S.A. al 31/12/2025, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y los cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay, establecidas en los Decretos 291/014, 372/015 y 408/016; -----

-----IV) que acorde a lo informado a fojas 12, la citada Sociedad Anónima presenta al 31/12/2025, una pérdida de \$105:540.961 (pesos uruguayos ciento cinco millones quinientos cuarenta mil novecientos sesenta y uno); -----

-----V) que de fojas 24 a 27 se adjuntan el Informe del Síndico por Estados Financieros SELF; de fojas 29 a 48 se encuentra la Memoria Anual 2025 del SELF y, de fojas 50 a 52 el Acta de Asamblea de Accionistas de SELF, la cual aprueba los Estados Financieros; -----

CONSIDERANDO: que el art.284º) de la Ley N°19.889, establece que, “en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, los directorios o directores generales deberán aprobar los balances de las sociedades



anónimas donde el Estado sea accionista mayoritario, así como los presupuestos y planes anuales de inversión”; -----

-----III) lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

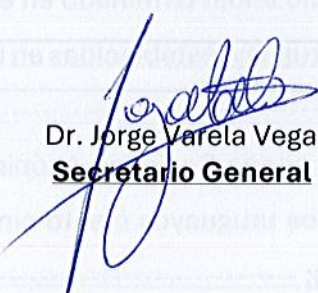
-----**RESUELVE:**-----

1º. APROBAR los Estados Financieros, el informe del Síndico y la Memoria de Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2025. -----

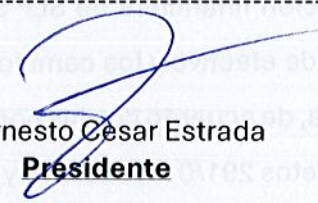
2º. REMITIR copia de los presentes obrados al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N°89 del Tribunal de Cuentas de la República, el Decreto 538/009 y la Norma Internacional de Contabilidad N°27. -----

4º. COMUNICAR la presente a Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima. -----

5º. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.